



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 05 JUN 2015

Expte. CUDAP N° 0025041/2014

VISTO:

Que a fs. 25, la Lic. Patricia Chaves, docente de la asignatura "Intervención Preprofesional" del 5to. Nivel de la Carrera, informa a la Dirección los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL)** con quién la Escuela ha celebrado un Convenio Especifico de Prácticas Académicas, además acompaña con la presente el Anexo I con nombres y apellidos, D.N.I. Y firmas de los estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Especifico de prácticas académicas se encuentra vigente, aprobado por Resolución de Dirección N° 101/2014, de fecha 23 de junio de 2014.-

Que en virtud, de lo informado por la Lic. Chaves Patricia solicitando la aceptación y/o aprobación de los alumnos/as mencionados en el Anexo I.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir los Convenios Especificos de Prácticas Pre profesionales – académicas y tratándose, a los efectos de su aprobación, la continuidad del Convenio Especifico de Prácticas celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y **Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL)**,

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, respecto de los alumnos/as allí mencionados para realizar sus prácticas académicas en **Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL)**, cuyo Convenio Especifico celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y **Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL)** fuera aprobado mediante Resolución de Dirección N° 101/2014.-

Artículo 2°: Encargar a la **Secretaría Académica** de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3°: Encargar a la **Secretaría Técnica** la carga, si correspondiere, del presente ANEXO, en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar a las partes interesadas.
Cumplido archivar.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUÉLLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

88



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

ANEXO I
**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y EL CENTRO DE
COMUNICACIÓN POPULAR Y ASESORAMIENTO LEGAL (CECOPAL).**

Partes: Escuela de Trabajo Social y el Centro De Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL).

Asignatura: Cátedra de "Seminario de Intervención pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Patricia Chávez.

Referente Institucional: Lic Molina Ayelén

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
HUERTA, MARIA GUADALUPE	32.787.523	
FLORES, CYNTHIA ELIZABETH	36.523.227	
LERDA, LUCIA DEL ROSARIO	37.320.232	
LOPEZ RAMIREZ, ROCIO	35.194.222	
GOI, SABRINA	33020834	
PINO, DANIELA MAIRA Ortiz, Mejía, Maura	AP743A29	Maitza Ortiz

FIRMAS DE LAS PARTES:

MARCELO MATEO
DIRECTOR GENERAL
CECOPAL

LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA